



Expediente: 356/2024
Procedimiento: FERIA CALAÑAS 2024
Referencia: Bando General

BANDO

Ante la próxima celebración de la Feria de Calañas 2024 de nuestra localidad, el Ayuntamiento de Calañas cree necesario hacer público este comunicado para general conocimiento y efectos oportunos.

PRIMERO: Los responsables de casetas, atracciones y puestos instalados en el Recinto Ferial deberán observar los horarios de funcionamiento de equipos, aparatos de música o cualquier otro medio de reproducción audio-musical, actuaciones en directo, pistas de baile, así como cualquier otra análoga dentro de los siguientes horarios:

- **Día de Víspera (01/08/2024):** Desde las 00:15 hasta las 8:00 horas de la mañana del día 02/08/2024, respetando el Acto de Inauguración del Recinto Ferial, aproximadamente a las 23:45 horas (encendido del alumbrado e intervención de la Banda de Música en el Tempete).
- **Viernes y Sábado (del 2 al 3 y del 3 al 4 de agosto de 2024):**
 - Cierre de música a las 8:00 horas, dentro del recinto ferial.
 - Casetas dentro del recinto ferial, cierre a las 8:30 horas.
 - Caseta Joven: Cierre a las 9:30 horas.
- **Domingo y Lunes (del 4 al 5 y del 5 al 6 de agosto de 2024):**
 - Cierre música a las 7:30 horas, dentro del recinto ferial
 - Casetas dentro del recinto ferial, cierre a las 8:00 horas.
 - Caseta Joven: Cierre a las 9:00 horas.

Todas las casetas y atracciones dentro del recinto ferial deberán mantener la música en un nivel que no interfiera en los conciertos de la Caseta Municipal.

SEGUNDO: Desde las 7:30 horas deberá reducirse notoriamente el volumen de la música, pudiendo en caso contrario, suspenderse por la autoridad competente.

TERCERO: Se va a proceder al **corte de la carretera** que transcurre entre el Centro de Salud y el Bar "La Tasca", en los siguientes horarios y días:

- Desde las 21:00 horas del jueves día 01 de agosto de 2024 hasta las 7:00 horas (aproximadamente) del viernes, día 02 de agosto de 2024.
- Desde las 21:00 horas del viernes, día 02 de agosto de 2024 hasta las 7:00 horas del sábado, día 03 de agosto de 2024.
- Desde las 21:00 horas del sábado, día 03 de agosto de 2024 hasta las 7:00 horas del domingo, día 04 de agosto de 2024.
- Desde las 21:00 horas del domingo, día 04 de agosto de 2024 hasta las 7:00 horas del lunes, día 05 de agosto de 2024.
- Desde las 21:00 horas del lunes, día 05 de agosto de 2024 hasta las 6:00 horas del martes, día 06 de agosto de 2024.

Para ello se va a habilitar un **desvío provisional** por las siguientes vías alternativas:

- Primera: Ctra. Lavadero, Ctra. Los Milanos, Bda. Andalucía, Urb. Carmelo Casto, C/ Rafael Alberti, y C/ Andévalo.
- Segunda: Vía A-478 C/ Pasaderas, C/ Fleming, Vía HU5101 y Vía A-496.
- Tercera: Circunvalación A-496.





CUARTO: Queda prohibido tanto el **estacionamiento como la circulación rodada**, desde el día 01 de agosto al día 05 de agosto de 2024, en horario de 21:00 a 9:00 horas del día siguiente, en las calles, que se indican a continuación. Los contraventores de esta norma serán sancionados con multas de 200 €:

- Calle Carlos Obligado
- Calleja El Real y Calleja Hnos. Ramírez
- Barrio Don Rodrigo (a partir de las pilonas) y estacionamiento prohibido desde el 29 de julio hasta el martes día 06 de agosto de 2024.

QUINTO: Estará terminantemente prohibida la celebración de **"BOTELLONES"** en cualquiera de las calles de la localidad, a excepción de la zona autorizada y delimitada por este Ayuntamiento.

SEXTO: No estará permitida la **entrada de caballos** en los alrededores del Recinto Ferial desde las 22:00 hasta las 10:00 horas del día siguientes.

SEPTIMO: El viernes de Feria, día 02 de agosto de 2024, con motivo de la celebración de **Carreras de Cinta en Bicicleta**, Paseo Ramón Regajo, permanecerán cortadas a la circulación y el estacionamiento desde las 18:00 horas hasta finalización evento.

OCTAVO.- El Sábado de feria (día 03 de agosto de 2024), con motivo de la celebración del **"Concurso de Petanca"** y **"Paseo a Caballo"**, la calle Paseo Ramón Regajo permanecerá cortada a la circulación y estacionamiento desde las 18:00 horas hasta finalización eventos. Igualmente, para el **"Paseo a Caballo"** la calle Fábrica de Harina (desde la rotonda- tanatorio hasta esquina con charca el Lavadero) permanecerá cortada a la circulación y estacionamiento desde las 18:00 a 23:00 horas.

NOVENO.- Durante los días, viernes 01 de agosto de 2024 hasta el lunes día 05 de agosto de 2024, estará prohibido el estacionamiento en el tramo de Avda. Villanueva de las Cruces entre el Paseo el Real y El Centro de Salud, en horario de 21:00 a 07:00 horas.

DÉCIMO.- El domingo, día 04 de agosto de 2024, se celebrará una pequeña Diana, con salida desde el Real, a partir de las 9:00 horas.

DÉCIMO PRIMERO. El lunes, día 05 de agosto de 2024, con motivo de Fuegos Artificiales, estará prohibida la circulación y estacionamiento, desde las 22:30 a finalización fuegos, en los alrededores del Molino de Viento.

DÉCIMO SEGUNDO. Caso de contravenir algunas de estas normas, las fuerzas de seguridad ciudadana ejercerán las acciones legales a las que hubiera lugar.

DÉCIMO TERCERO- Todos estos horarios estarán sujetos a cambios en caso necesario por motivos de seguridad.

En Calañas a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo. Diego Carrasco Caballero.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN.

